



TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO 1

Clase 7

Lic. Diana Hamra

Contenidos: Contexto histórico del período 1860-1930. Cambios y continuidades en el espacio argentino. Del grupo de crianza modelo colonial culturalista (1860-1900) al modelo legalista (1900-1930). La escuela en el modelo integrista de coexistencia social. Los medios de comunicación en el modelo integrista de coexistencia social. Las comunicaciones durante este período. Proceso productivo, propiedad y trabajadores: De las vaquerías a la estancia rioplatense. Los trabajos y la mano de obra. Mecanismos de control social.

Contexto histórico del período 1860-1930.

¿Qué pasaba fuera de Argentina? Hacia 1850, el mundo occidental (cuyo núcleo ya incluye áreas no europeas) se organiza sobre dos grandes ejes: la maduración del capitalismo y el de la sociedad y el Estado burgués.

La maduración del capitalismo se relaciona con la generalización de los cambios en el mundo rural y los procesos de industrialización -que tienen algunos rasgos comunes, como la sucesión de una fase liberal y otra monopólica, el cambio en el liderazgo de los sectores industriales, el nuevo papel de los bancos y de la ciencia- que se dan de manera singular en cada uno de los países que empiezan a constituir un nuevo centro, donde el modo de la transformación moldea singularmente la sociedad y la política.

Se asiste además, a la expansión político-económica de los países centrales y a la organización del mercado mundial según los principios de la división del trabajo, y al establecimiento de relaciones coloniales generalizadas, culminando el ciclo de expansiones iniciado en el siglo XI. Interesarán especialmente, por su atinencia a América Latina y en particular a la Argentina, los casos del imperio británico y de la expansión norteamericana.

La maduración de la sociedad burguesa se relaciona en primer lugar con el vínculo entre nuevas burguesías, viejas aristocracias, campesinado y nueva clase obrera, con las formas de movilidad social y las nuevas formas de vida (concepción de familia, religiosidad).

En el mundo del trabajo, las condiciones de vida no sufrieron mayores modificaciones. Si bien, la Revolución Industrial había aparejado el incremento de la producción y la riqueza, ésta no fue distribuida en forma equitativa. A esto apuntó la crítica de pensadores como Marx y Engels quienes analizaron la sociedad capitalista y concluyeron que una sociedad fundada en la propiedad privada generaría condiciones de desigualdad e injusticia. Propusieron transformarla mediante un cambio revolucionario que sentara las bases de una nueva sociedad sin clases, donde los hombres fueran libres e iguales sin distinción de nacionalidad.

La Iglesia Católica también manifestó su preocupación ante la cuestión social, se crearon instituciones de caridad como las sociedades de socorros mutuos y en 1891, el Papa León XIII dictó la encíclica Rerum Novarum en la que bregó por la humanización del trabajo.

La consolidación de los Estados nacionales se da, con obvias singularidades en torno a tres líneas. El desarrollo de los Estados, su progresiva penetración en la sociedad y el desplazamiento de instituciones competidoras como la Iglesia. La expansión del sufragio, la conformación de una política democrática y su relación con la conflictividad social. El desarrollo de la nacionalidad, las políticas estatales, especialmente la educativa y la transformación del nacionalismo integrativo en nacionalismo agresivo.

El apogeo y comienzos de la crisis de la cultura moderna, puede seguirse tanto a través del arte (y de su nueva relación con el mercado) como también en la consolidación de las ciencias sociales imbuidas de positivismo. Además, la teoría de la evolución de las especies y su corolario, el darwinismo social, así como los debates en torno de ellas permiten analizar relaciones entre ciencia y sociedad.

Vayamos al contexto de nuestro país.

Durante las últimas décadas del siglo XIX, época en la que se consolidó la organización nacional luego de una etapa de guerras civiles, las elites gobernantes construyeron las bases institucionales, jurídicas y administrativas del país y definieron las matrices sociales, políticas y culturales que configuraron las identidades, los roles y los valores para los ciudadanos. En tal sentido, los gobernantes nacionales buscaron vertebrar la idea de una nación íntegra y trabajaron para fijar esos lineamientos en todas las provincias.

En Argentina, la base material de los intereses económicos se había transformado durante la primera mitad del siglo XIX. La lenta estructuración de mercados interiores y el ascenso de la internacionalización de la economía fueron desprendiendo, poco a poco, los intereses de la burguesía embrionaria del interior de sus raíces localistas. En congruencia con estos cambios, la organización nacional, sobrepasaba la idea de una comunidad organizada provincialmente, con autoridades locales, que solo delegaban una pequeña porción de poder al gobierno central. La internacionalización de la vida económica aparecía como la condición sine qua non para la nacionalización de la sociedad argentina.

La sanción de la Constitución de 1853 proponía un país inspirado en la idea liberal del progreso y ese progreso tenía una fórmula: tierra, trabajo y capital. El Estado era el único en condiciones de construir las bases de este nuevo orden social y Ley Suprema representó la plasmación normativa del mismo. El programa urquicista de organización nacional, tenía como objetivo principal, asegurar la unidad política del territorio respetando las autonomías provinciales, pero no lo logró porque Buenos Aires desconoció el Congreso de Santa Fe y se separó de la Confederación Argentina hasta reingresar a ella en 1861.

El período que se extiende desde la presidencia de Mitre y hasta la capitalización de Buenos Aires, se caracteriza por la puesta en marcha de una serie de ajustes que darán lugar al proceso de estructuración del Estado nacional centrado en la idea de progreso.

Buenos Aires, ciudad-puerto, se convirtió en el eje vertebrador de una política tendiente a insertar a la Argentina en el mundo moderno. Es así que, pese a ciertas resistencias circunstanciales, Buenos Aires estrena en 1880 su título de Capital Federal; el mismo año en que asume como presidente el General Julio A. Roca, cargo obtenido entre otros factores por su exitosa guerra relámpago contra el indio.

La elite dirigente, haciendo gala de una cabal comprensión de momento histórico, olvidó sus rencillas internas y se alinearon tras el Presidente Roca, haciendo suya la consigna 'paz y *administración*'. La turbulencia política que había caracterizado los últimos años se desvaneció completamente durante el gobierno de Roca. La paz política permitió emprender con éxito la transformación de la inadecuada estructura institucional. La oligarquía porteña y también las provincianas se nacionalizaban, resolviendo así, el problema de la organización

Julio Argentino Roca, Discurso ante el Congreso al asumir la presidencia el 12 de octubre de 1880.

Julio Argentino Roca (1843-1914), presidente de la República Argentina en dos oportunidades. Se lo conoce por la mal llamada “campaña del desierto” que llevó adelante en 1879 con el objetivo de expulsar y eliminar las poblaciones indígenas de la Patagonia y del Gran Chaco.

[...] La solución dada a los problemas que venían retardando hasta el presente la definitiva organización nacional, el imperium de la nación establecido para siempre, después de sesenta años de lucha, sobre el imperium de provincia; y las consecuencias que de estos hechos se desprendan para el progreso y el afianzamiento de la nacionalidad, podrán en una época próxima, responder del acierto o del error de mi conducta [...].

Señores Senadores y Diputados:

Nada grande, nada estable y duradero se conquista en el mundo cuando se trata de la libertad de los hombres y del engrandecimiento de los pueblos, si no es a costa de supremos esfuerzos y dolorosos sacrificios. Estas duras pruebas porque ha pasado la República Argentina no deben admirarnos cuando contemplamos sus rápidos progresos y comparamos las conquistas obtenidas en medio siglo de vida nacional, con la marcha lenta que han seguido en la historia los gobiernos de las sociedades más adelantadas.

Vivimos muy de prisa, y en nuestra febril impaciencia por alcanzar en un día el nivel a que han llegado otros pueblos, mediante siglos de trabajos y sangrientos ensayos, nos sorprenden desprevenidos la mayor parte de los problemas de nuestra organización política y social.

El Congreso en 1880 ha complementado el sistema del Gobierno representativo federal y puede decirse que desde hoy empieza recién a ejecutarse el régimen de la Constitución en toda su plenitud. La ley que acabáis de sancionar fijando la capital definitiva de la República, es el punto de partida de una nueva era en que el gobierno podrá ejercer su acción con entera libertad, exento de las luchas diarias y deprimentes de su autoridad que tenía que sostener para defender sus prerrogativas contra las pretensiones invasoras de funcionarios subalternos. Ella responde a la suprema aspiración del pueblo, porque significa la consolidación de la unión, y el imperio de la paz por largos años. Su realización era ya una necesidad inevitable y vuestro mejor título a la consideración de la República será el haber interpretado tan fielmente sus votos.

En adelante, libres de estas preocupaciones y de conmociones internas, que a cada momento ponían en peligro todo, hasta la integridad de la República, podrá el gobierno consagrarse a la tarea de la administración y a las labores fecundas de la paz; y cerrado de una vez para siempre el período revolucionario, que ha detenido constantemente nuestra marcha regular, en breve cosecharemos los

frutos de vuestro acierto y entereza.

Al tomar a mi cargo la administración general del país, dos preocupaciones principalmente me dominan sobre todas las demás. El ejército y las vías de comunicación.

El ejército y la armada que significan la integridad y salvaguardia de la patria en el exterior, y su paz y orden interno, reclaman la atención preferente del Congreso y del nuevo gobierno.

La República cuenta con un ejército modelo por su abnegación, sufrido en las fatigas, valiente en el combate, leal y fiel a su bandera; pero a merced del arbitrario, sin reglas de proceder, ni leyes que lo organicen bajo un plan regular y sistemado.

Consagraré a las reformas que son reclamadas en este ramo mis mayores esfuerzos, para evitar los peligros del militarismo, que es la supresión de la libertad, en un porvenir más o menos lejano, y para hacer del ejército una verdadera institución, según la Constitución lo entiende y el progreso moderno lo exige [...].

En cuanto a las vías de comunicación, representan para mí una necesidad imperiosa e ineludible, cuya satisfacción no puede retardarse sin menoscabo del bienestar común. Es indispensable que los ferrocarriles alcancen en el menor tiempo posible sus cabeceras naturales por el norte, por el oeste y por el este, con sus ramales adyacentes, complementando el sistema de vialidad y vinculando por sus intereses materiales a todas las provincias entre sí. El que haya seguido con atención la marcha de este país, ha podido notar, como vosotros los sabéis, la profunda revolución económica, social y política que el camino de hierro y el telégrafo operan a medida que penetran en el interior. Con estos agentes poderosos de la civilización se ha afianzado la unidad nacional, se ha vencido y exterminado el espíritu de montonera y se ha hecho posible la solución de problemas que parecían irresolubles, por lo menos al presente [...].

Los demás ramos de la administración, tales como la inmigración, la instrucción pública, la difusión de la enseñanza en todas las clases sociales, la protección debida al culto, al comercio, a las artes y a la industria, son ya deberes normales que ningún gobierno puede desatender.

Debo, sin embargo, hacer especial mención de la necesidad que hay de poblar los territorios desiertos, ayer habitados por las tribus salvajes, y hoy asiento posible de numerosas poblaciones, como el medio más eficaz de asegurar su dominio.

Continuaré las operaciones militares sobre el sur y el norte de las líneas actuales de frontera, hasta completar el sometimiento de los indios de la Patagonia y del Chaco, para dejar borradas para siempre las fronteras militares, y a fin de que no haya un solo palmo de tierra argentina que no se halle bajo la jurisdicción de las leyes de la nación.

Libremos totalmente esos vastos y fértiles territorios de sus enemigos tradicionales, que desde la conquista fueron un dique al desenvolvimiento de nuestra riqueza pastoril; ofrezcamos garantías ciertas a la vida y la propiedad de los que vayan con su capital y con sus brazos a fecundarlos, y pronto veremos dirigirse a ellos multitudes de hombres de todos los países y razas, y surgir del fondo de esas regiones, hoy solitarias, nuevos estados que acrecentarán el poder y la grandeza de la República.

A pueblos jóvenes y llenos de vida como el nuestro, cuando a su vasta extensión de territorio y a la liberalidad de sus instituciones, se unen la tierra fértil y un clima privilegiado, no deben causar admiración estos prodigios que, en condiciones iguales, se han repetido con frecuencia en la historia de las sociedades humanas.

Somos la traza de una gran nación, destinada a ejercer una poderosa influencia en la civilización de la América y del mundo; pero para alcanzar a realizar y completar el cuadro con la perfección de los detalles, es menester entrar con paso firme en el carril de la vida regular de un pueblo, constituido a semejanza de los que nos hemos propuesto como modelo; es decir, necesitamos paz duradera, orden estable y libertad permanente”.

La participación ciudadana en los actos comiciales se reducía a la mínima expresión; el escepticismo era el sentimiento predominante. De esta forma la política era asunto de minorías ilustradas que se manejaban con acuerdos de cúpulas. En esta época surgió el partido de la Unión Cívica, apoyada por los sectores medios en crecimiento, ideológicamente heterogéneos pero unidos por la común aversión a los regímenes corruptos e irresponsables. Disidencias internas en el partido provocaron que Leandro Alem, tomara las consignas “elecciones libres” y “transparencia gubernativa” como banderas para la fundación de la Unión Cívica Radical en 1892.

La agudización de las tensiones sociales obligarán a la élite gobernante a buscar nuevas vías de legitimación política y desaceleración de los conflictos sociales. Presionados por el radicalismo, el Partido Socialista (1896) y núcleos anarquistas, la oligarquía se decidió a perseguir a sus integrantes mediante leyes como la de Residencia (1901), que permitía expulsar a los extranjeros acusados de perturbar el orden establecido.

La oligarquía pretendiendo desacelerar el enfrentamiento de clases y alcanzar la legitimación política en las nuevas elecciones -que consideraba ganaría- sancionó en 1912 la Ley Sáenz Peña. La misma, permitió una ampliación de la participación ciudadana, al hacer obligatorio, secreto y universal (masculino) el sufragio.

La Primera Guerra Mundial (1914-18), interrumpió el proceso de integración de la economía internacional al disminuir la afluencia de capitales de las metrópolis a las regiones periféricas, incomunicar los mercados con los centros abastecedores de productos y cesar las corrientes migratorias. Frente al conflicto, Argentina mantuvo la neutralidad y continuó exportando materias primas del sector agropecuario. Los capitales extranjeros habían afluído e influido de manera notable en el país. Británicos y norteamericanos competían por la supremacía de las inversiones en transportes, frigoríficos y empréstitos, a los que los gobiernos argentinos debieron recurrir a fin de cubrir déficits presupuestarios.

El radicalismo ganó los comicios de 1916 y mantuvo firme sus principios de buena administración, sensibilidad social y distribución más justa de la riqueza proveniente del exitoso modelo agroexportador.

Yrigoyen eligió la sugestiva palabra **reparación** para definir las intenciones de su gobierno. No llegaba con la voluntad de romper las estructuras tradicionales; por el contrario, los radicales -provenientes en su mayoría de los nuevos sectores medios- buscaban su lugar dentro del orden imperante a través de un reformismo que eliminaría lo viejo a través de la coexistencia con lo nuevo, superando la idea de división entre partidos, por la de 'bien común' del todo. Conceptos anhelados por criollos e inmigrantes que habían sido excluidos sistemáticamente de la vida política y ahora daban su apoyo al movimiento. Los sectores conservadores vieron en la política radical una amenaza a sus intereses y ejercieron una firme oposición.

Descubierto el yacimiento petrolífero de Comodoro Rivadavia en 1907, el Estado se encargó de las primeras instalaciones y transportes ya que la producción de

combustible sería útil a fines diversos. El tema de la nacionalización y el monopolio del petróleo por parte del Estado, desató una guerra entre éste y las compañías británicas y norteamericanas que influyeron notablemente la vida política del país

A partir de 1914 los precios internacionales de los productos agropecuarios descendieron y se produjo el encarecimiento de las manufacturas que el país importaba. El costo de vida y el salario real registraron bruscas diferencias que significaron un descenso del nivel de vida.

Se produjeron graves conflictos sociales alentados además, por la noticia del triunfo de la revolución mexicana y la revolución bolchevique en Rusia. En enero de 1919 obreros metalúrgicos provocan una huelga que, por su cruento resultado, recibió el nombre de Semana Trágica. Los hechos desembocan en una huelga general a raíz de la adhesión de los partidos obreros y la FORA. Esta situación se reitera en la Patagonia y también en los de los obrajes del norte de Santa Fe a comienzos de la década del '20.

La actitud contradictoria y vacilante del gobierno nacional, que intentaba conciliar posiciones sin éxito concluye en la represión de los trabajadores a manos de la policía y el ejército apoyados por bandas de civiles, como la Liga Patriótica. El gobierno intentó ganar posiciones dictando leyes que implicaran sensibles mejoras para los trabajadores: jornada de ocho horas, reglamentación del trabajo de mujeres y niños, leyes jubilatorias.

Sucesos internacionales, en particular, la Revolución Mexicana (1910) y la Revolución Rusa (1917), influyeron en los estudiantes universitarios, que bregaron por una renovación metodológica y doctrinaria de los claustros regidos hasta entonces por la ortodoxia católica. La reforma iniciada en Córdoba se extendió al país y a Latinoamérica y recibió el apoyo del gobierno radical.

El ascenso de Alvear a la presidencia (1922) fue celebrado por la oligarquía que no se resignaba a perder su predominio político y significaba el retorno a un pasado aristocrático y conservador. Este, será el preludio de la ruptura del radicalismo en personalistas (yrigoyenistas) y antipersonalistas (alvearistas).

La simpatía popular siguió del lado de Yrigoyen, quien en 1928 fue elegido presidente por segunda vez.

La caída de la Bolsa de Wall Street y su repercusión internacional, puso al descubierto el alto grado de dependencia del país como consecuencia del modelo agroexportador y las limitaciones del reformismo para dar cabal respuesta a la crisis económica interna. A esto se sumaba el desprestigio de las democracias parlamentarias debido al surgimiento y consolidación de regímenes autoritarios como el fascismo, cuyo objetivo era evitar el triunfo de la clase obrera embanderada con las ideas socialistas revolucionarias.

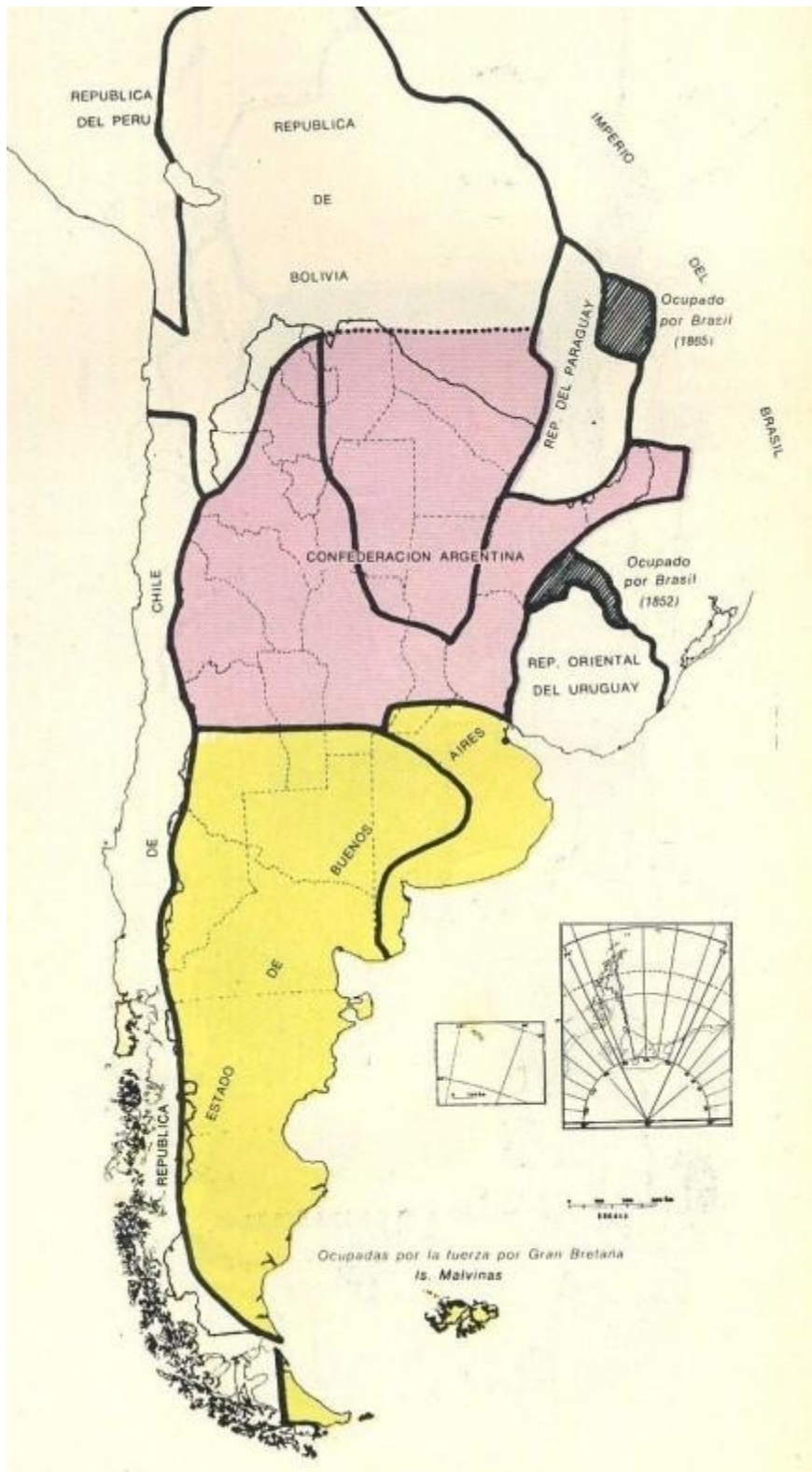
Las características propias del radicalismo que obstaculizaba las soluciones, ocasionó que la oposición capitalizara la situación. Sectores nacionalistas, fuerzas armadas y medios de comunicación conspiraban y alentaban el golpe de Estado que se efectivizó

el 6/9/1930, inaugurando una década infame, donde el fraude, los negociados, la entrega del país a los capitales extranjeros eran la contracara de la miseria, la desocupación, la tortura y ausencia de participación popular en las decisiones del país.

Iniciaremos el estudio del grupo de crianza modelo integrista de coexistencia social haciendo un recorrido por el espacio geográfico que lo albergó.

Cambios y continuidades en el espacio nacional entre 1852-1930.

Vencidos los rosistas en la batalla de Caseros, los gobernadores de las provincias litorales convocaron un Congreso Constituyente en Santa Fe que sancionó el 1° de marzo de 1853 una Constitución que establecía como forma de gobierno la representativa, republicana y federal. Buenos Aires no juró la Constitución porque perdería el manejo del puerto único y de los ingresos de Aduana. La Legislatura bonaerense, por su parte, sancionó una Constitución en 1854 que trataba de satisfacer los intereses localistas. La élite dirigente de Buenos Aires decidió separarse del Estado de Buenos Aires, en consecuencia, la capital provisoria de la Confederación se ubicó en la ciudad de Paraná (ver mapa 1).



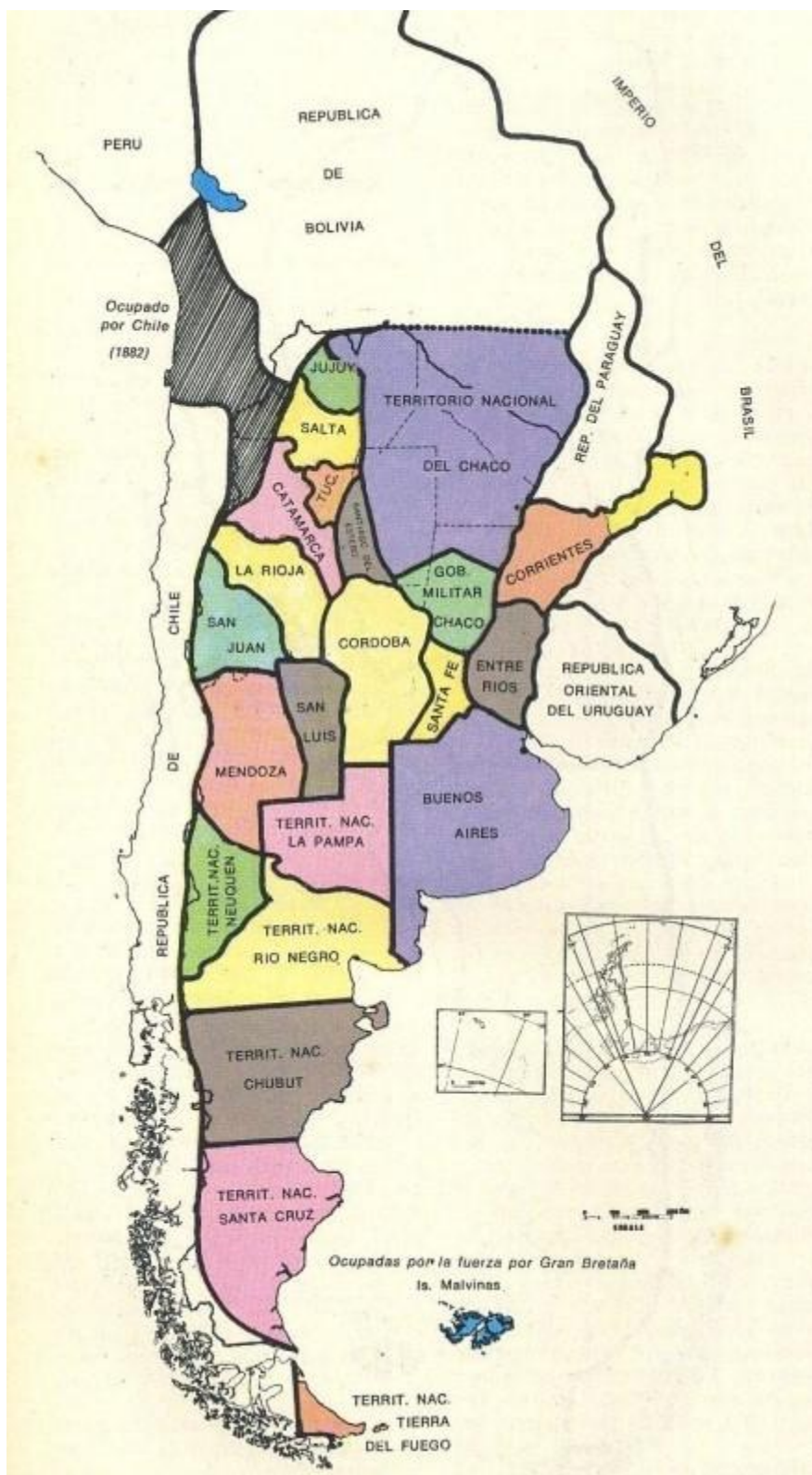
MAPA 1 (1852-1861)

En 1861, a partir de una reforma constitucional que garantiza a los terratenientes porteños el dominio de la Aduana, Buenos Aires vuelve a formar parte del país.

En este período se intensifican las campañas que pretendían la extensión de la “frontera con el indio” hacia el sur, ganando tierras para ser destinadas a la producción ganadera. Las campañas de Alsina y Roca generaron la incorporación de quince mil leguas de tierra a la producción, a partir del exterminio de las comunidades indígenas.

Durante esta etapa se producen tensiones y conflictos con los países vecinos por la definición de los límites. Territorios pertenecientes a la Argentina se perdieron en favor de Brasil, Chile, Bolivia; pero también, se reconoció a Argentina el dominio de otros territorios y se establecieron los límites con Paraguay, luego de la guerra de la Triple Alianza.

La auto-proclamación de las provincias en 1820, les dio status de autonomía y éste fue reconocido por la Constitución Nacional en 1853. Luego de la reincorporación de Buenos Aires a la Confederación, sería el Congreso Nacional el que iniciara un reacomodamiento territorial y fijara los límites de las catorce provincias fundantes. Fuera de los territorios provinciales, durante la presidencia de Bartolomé Mitre, la Ley N° 28 de 1862, estableció la creación y jurisdicción del gobierno nacional de los llamados territorios nacionales. En 1884, en el gobierno de Roca, mediante la Ley N° 1532, los territorios nacionales fueron organizados en nueve gobernaciones (territorios nacionales en los que gobernaba un agente designado por tres años por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado): La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa, Misiones y Chaco (ver mapa 2).



MAPA 2 (1861-1884)

En 1900, mediante la Ley N° 3906 se creó el “Territorio de Los Andes” (ver mapa 3) en la región incorporada a la República Argentina en virtud de la delimitación efectuada el

24 de marzo de 1899 por la comisión internacional interviniente en el pleito de Atacama con la República de Chile; el territorio quedó bajo la autoridad exclusiva del Gobierno Federal.



MAPA 3 (1884-1943)

POBLACION Y CENSOS.

En este período se llevaron a cabo Censos Nacionales en 1869, 1895 y 1914.

En la tabla adjunta se puede advertir el desarrollo poblacional experimentado por la población en todas las provincias de la República Argentina desde 1870 hasta 1910.

A partir de su análisis habrá que pensar cuáles son los motivos económicos, políticos y geográficos que provocaron ese crecimiento poblacional.

En 1895 el 25% de la población argentina era extranjera, alcanzando su máximo en 1914 con un 30%. Entre 1880 y 1920 la mitad de la población de la ciudad de Buenos Aires era inmigrante.

Fuente: 3° censo nacional realizado en 1914. Tomo 2, "Población", Buenos Aires, Talleres Gráficos Rosso, 1916, p. 14.

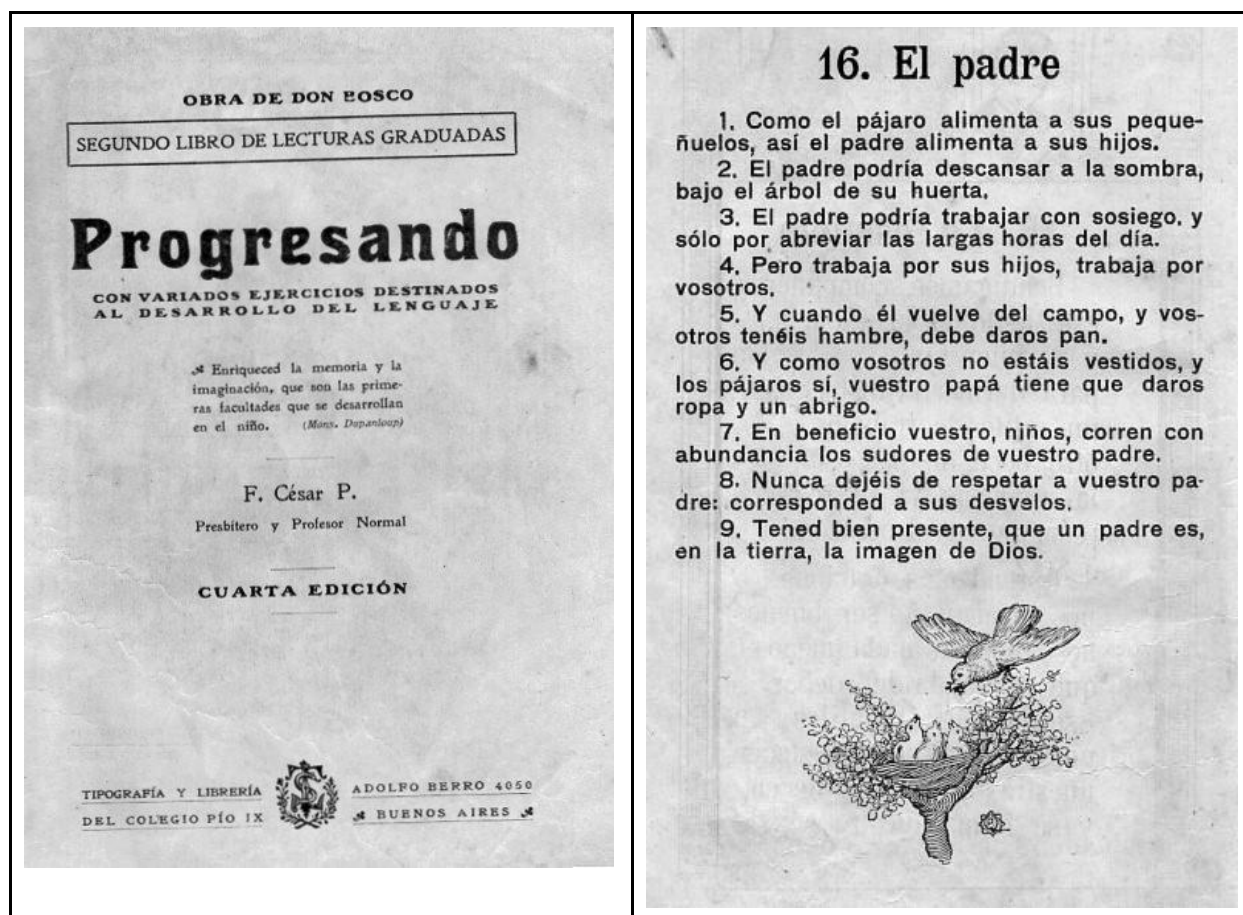
Provincias	1870	1880	1890	1900	1910
Ciudad de Buenos Aires.	196.052	312.421	511.786	807.680	1.300.000
Provincia de Buenos Aires	322.148	505.092	764.166	1.042.217	1.340.000
" " Santa Fe .	92.751	153.982	274.482	506.923	778.000
" " Entre Ríos .	138.299	185.863	249.775	322.412	399.000
" " Corrientes .	132.120	167.365	212.159	259.411	313.000
" " Córdoba .	214.929	264.577	325.803	378.367	452.621
" " San Luis .	54.147	63.460	74.377	88.178	106.418
" " Santiago .	133.895	144.282	155.462	167.647	189.843
" " Mendoza .	66.852	83.101	103.301	129.811	163.288
" " San Juan .	61.103	69.533	79.223	89.869	106.021
" " La Rioja .	49.428	56.794	65.262	74.503	88.511
" " Catamarca .	80.321	83.999	87.857	92.206	102.512
" " Tucumán .	111.885	145.817	190.330	235.869	288.607
" " Salta .	89.911	100.305	111.900	124.649	143.357
" " Jujuy .	40.702	44.077	47.730	51.733	58.843
Territorios Nacionales .	100.572	112.198	125.167	140.867	193.698
Toda la República .	1.882.615	2.492.866	3.377.780	4.512.342	6.023.719

¿De qué manera se organizaba la función social de la crianza en esta etapa? A continuación, presentaremos las concepciones que se sostenían en el *Modelo Colonial culturalista (1860-1900)* y el *Modelo Legalista (1900-1930)*.

Del grupo de crianza modelo colonial culturalista (1860-1900) al modelo legalista (1900-1930).

En el curso de este período “Se produce una transformación que da paso al segundo modelo familiar, empezando a imponerse en 1860 y que tardará unos 40 años en establecerse. Los grupos de crianza modelo integrista de coexistencia social son los que transmiten la historia de la independencia mediante sus recuerdos; pero comienzan a jugar otros relatos, los de Mitre, [...] los incluidos en la Constitución (basada en la de EE.UU.) y los relatos surgidos del modelo económico anglosajón y francés en lo cultural.

“En este marco, empieza a desarrollarse el segundo modelo de crianza: el familiar nuclear. [...] que exalta otro modelo [...] de padre. El padre deja de ser el *padre de la norma* para ser el *padre protector*. El valor más exaltado es el del padre que trabaja; el rol en el aparato productivo es el más importante que el hombre ocupa en la crianza. Y de ello, dan cuenta los libros de texto de la época:



Presbítero César Francisco: Progresando, segundo libro de lecturas graduadas con variados ejercicios destinados al desarrollo del lenguaje, Buenos Aires, Tipografía y Librería del Colegio Pío IX, Obra Don Bosco, 1908, p. 24.

El modelo integrista de coexistencia social se encontraba en destrucción por la entrada del modelo romano nuclear de familia. Su destrucción fue producto de las guerras

civiles en las que se enfrentaban la cosmovisión del mestizaje marginal originario encarnado en las montoneras, en las comunidades indígenas, afrodescendientes y del gauchaje, versus la cosmovisión que pretendía instalar el modelo de familia nuclear, encarnado sobre todo por la élite gobernante nacional y provincial ligada a los capitales europeos, que tenía como finalidad “civilizar” a toda la población e integrar al país al mercado mundial como productor de materias primas y consumidor de productos industrializados, es decir, transformarlo en un engranaje del capitalismo comercial, industrial y financiero internacional. Para lograr este objetivo era necesario instalar nuevos esquemas de pensamiento que estarían diseñados por los colonizadores, porque serían ellos quienes, incluso, instituirían, delinearían la imagen del colonizado como un ser salvaje, bárbaro, débil, ignorante, tal como mostraremos en la clase N° 6 a partir de textos literarios. Ante este esquema [...] el modelo del mestizaje marginal originario se constituía en una forma de resistencia a los nuevos intereses.

“Civilizar” implicaba poner en marcha el esquema, las ideas y las prácticas planteadas por el liberalismo europeo y norteamericano en la concepción del tiempo y del espacio, lo político, lo económico, científico-tecnológico, socio-cultural. Para lograrlo, la aportación de capitales estaba garantizada –serían fundamentalmente europeos-, pero era necesario incorporar tierras a la producción. En tal sentido, se encararon sucesivas “campañas al desierto” para arrebatar tierras de las comunidades indígenas y, también eliminar el modelo integrista de coexistencia social, contribuyendo a la instalación del modelo de familia nuclear.

Además de ser enviados a las guerras y de morir por epidemias de fiebre amarilla con el fin de invisibilizar a la población afrodescendiente, los grupos dominantes emplearon mecanismos para eliminar cuestiones vinculadas a la raza, el color y el territorio de origen de las estadísticas oficiales producidas mediante los censos. El sistema estadístico argentino planteó lecturas sobre los componentes poblacionales del país que sobrestimaron el lugar de los inmigrantes ocultando la presencia de negros e indígenas. Así, se fue gestando un discurso de nación, nacida del “crisol de razas”, con un sujeto deseado: europeo y blanco; pero a la vez, se fue delineando la imagen de quiénes eran los sujetos peligrosos, indeseados para el proyecto hegemónico y, en consecuencia, sus integrantes se ocuparon de desarrollar dispositivos de control hacia ellos.

Se van desarrollando en este período, mecanismos para invisibilizar al “otro”, al diferente, en pos de fundar el mito de la nación argentina en la hegemonía de la sociedad blanca europea que posibilitaba el camino a la modernidad y el progreso.

Para incorporarse al mundo capitalista civilizado también incentivaron la escolarización, que tiende a marcar una pérdida de la figura del padre en lo que hace al mensaje unívoco que daba en cuanto a la información y la función de la Iglesia como mensaje complementario de esa información. Esta nueva conformación familiar “[...] acorta la memoria, el relato, la narración, la seguridad personal que aporta la identidad histórica de los pueblos, [...] recibe así un impacto muy grande, y además permite que se pierda la transmisión grupalizada en la oralidad, porque no tenemos muchas formas de comunicarnos que no sea ese medio [...] La denigración del viejo que nosotros acogemos gustosamente, en realidad es fruto del acceso de la colonización, porque “el viejo” es memoria oral. Molesta. Esta reducción de la familia a lo nuclear Deja más indefensos a los niños ante el proceso de colonización, porque absorben todo “lo nuevo” como natural, como el paradigma de lo que “debe ser” porque no tienen otros relatos a los cuales contraponer los parámetros instalados por los colonizadores.

La instalación del modelo nuclear de familia fue institucionalizada mediante la ley de Registro Civil por medio de la cual el Estado toma a su cargo el control de los casamientos, nacimientos y defunciones y de Matrimonio Civil, que afirma la autoridad del Estado como única instancia para legalizar casamientos, quitando a la iglesia católica esa potestad. Ya en 1869, el Código Civil ideado por Vélez Sarsfield pautaba en qué consistía el matrimonio, las calidades de quiénes podían contraerlo, los deberes y obligaciones entre los cónyuges y para con los hijos, reforzando la idea de familia nuclear y descartando el modelo integrista.

El modelo establecido contemplaba las características del modelo romano de familia: lazo de parentesco; cohabitación; procreación y sometimiento a una figura jerárquica, el *pater*.

El lazo de parentesco se iniciaba con la celebración del matrimonio ante las autoridades estatales. La cohabitación era una de las obligaciones que pautaba el Código de Vélez Sarsfield en el capítulo correspondiente a los Derechos y las obligaciones de los cónyuges:

“Art. 51. El marido está obligado a vivir en una misma casa con su mujer [...]”

Art. 53. La mujer está obligada a habitar con su marido donde quiera que éste fije residencia. [...]”

Vitalizando los valores del catolicismos, entre los deberes y obligaciones se rescataba el mantenimiento de la fidelidad, cuyo incumplimiento se constituía en causal de divorcio. En esta organización familiar era el padre el que ejercía el poder sobre los bienes y la persona de la mujer. Establecido también en el articulado del Código Civil:

“Art. 55. Tampoco puede la mujer, sin licencia o poder del marido, celebrar contrato alguno, o desistir de un contrato anterior; ni adquirir bienes o acciones por título oneroso o lucrativo; ni enajenar, ni obligar sus bienes; ni contraer obligación alguna, ni remitir obligación a su favor.

Art. 63. Los actos y contratos de la mujer no autorizada por el marido, o autorizada por el juez contra la voluntad del marido, obligarán solamente sus bienes propios, si no pidiere ella rescisión de la obligación en el primer caso; pero no obligarán el haber social ni los bienes del marido, sino hasta la concurrencia del beneficio que la sociedad conyugal o el marido hubiesen reportado del acto.” [1]

Art. 56. Se presume que la mujer está autorizada por el marido, si ejerce públicamente alguna profesión o industria, como directora de un colegio, maestra de escuela, actriz, etc., y en tales casos se entiende que está autorizada por el marido para todos los actos o contratos concernientes a su profesión o industria, si no hubiese reclamación por parte de él, anunciada al público o judicialmente intimada a quien con ella hubiese de contratar. Se presume también la autorización del marido, en las compras al contado que la mujer hiciese, y en las compras al fiado de objetos destinados al consumo ordinario de la familia.”[2]

Art. 1227. Si la mujer después de celebrado el matrimonio adquiriese bienes por donación, herencia o legado, los donantes y el testador pueden imponer la condición de no ser recibidos y administrados por el marido, y la mujer podrá administrarlos con su licencia, o con la del juez, si el marido no se la diere, o no pudiese darla.”[3]


Los hijos no quedaban exentos del dominio paterno, ya que, la patria potestad de los hijos legítimos le correspondía al padre.

La patria potestad comprende el conjunto de derechos y obligaciones que corresponden a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos desde la concepción de éstos y en tanto sean menores de edad y no se hayan emancipado (Código de Vélez, art. 264). El padre era el administrador legal de los bienes de los hijos que estuvieran bajo su potestad (art. 293). La patria potestad podía extinguirse si el padre abandonaba a sus hijos o por darles consejos inmorales y ponerlos en peligro material o moral.

La relación entre padres e hijos estaba puntualmente detallada en el articulado del Código: los padres estaban obligados a criar, alimentar, educar, responder por los

daños provocados por los menores de diez años e, incluso, *elegir la profesión que han de tener los hijos* (art. 265). También podían corregir o hacer corregir (por medio de la intervención de un juez, hacerlos detener en un establecimiento correccional por el término de un mes, art. 278) a los hijos y podían exigirles les presten servicios propios de su edad, sin que ellos tengan derecho a reclamar paga o recompensa (art. 277). Por su parte, los hijos no podían abandonar la casa paterna sin autorización de sus padres; les debían a éstos, respeto y obediencia:

Art. 266 - Los hijos deben respeto y obediencia a sus padres. Aunque estén emancipados están obligados a cuidarlos en su ancianidad y en estado de demencia o enfermedad y a proveer a sus necesidades, en todas las circunstancias de la vida en que les sean indispensables sus auxilios.

<p style="text-align: center;">OBRA DE DON BOSCO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; margin: 5px auto; width: fit-content;">SEGUNDO LIBRO DE LECTURAS GRADUADAS</div> <h2 style="text-align: center; margin: 10px 0;">Progresando</h2> <p style="text-align: center; font-size: small;">CON VARIADOS EJERCICIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL LENGUAJE</p> <p style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <small>Enriqueced la memoria y la imaginación, que son las primeras facultades que se desarrollan en el niño. (Mont. Depauloup)</small> </p> <p style="text-align: center; margin: 10px 0;"> F. César P. <small>Presbítero y Profesor Normal</small> </p> <p style="text-align: center; margin: 10px 0;">CUARTA EDICIÓN</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="font-size: x-small;"> TIPOGRAFÍA Y LIBRERÍA DEL COLEGIO PÍO IX </div>  <div style="font-size: x-small;"> ADOLFO BERRO 4050 BUENOS AIRES </div> </div>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">DOÑA MARIA a su hijo Eusebio</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">DEBE</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right; font-size: small;">Pesos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Por poner la mesa</i></td> <td style="text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td><i>Por limpiar los muebles</i></td> <td style="text-align: right;">5</td> </tr> <tr> <td><i>Por cumplir varios mandados</i></td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td><i>Por haber sido un buen chico por nueve años</i></td> <td style="text-align: right;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">50</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">La madre se guardó la cuenta sin decir nada. A la cena, Eugenio halló los 50 \$ reclamados. Muy satisfecho iba a guardarse el dinero cuando vió una cuenta que decía:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">El niño EUSEBIO a su mamá María</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">DEBE</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right; font-size: small;">Pesos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Por haberle criado</i></td> <td style="text-align: right;">Nada</td> </tr> <tr> <td><i>Por malas noches pasadas en su infancia y enfermedades</i></td> <td style="text-align: right;">Nada</td> </tr> <tr> <td><i>Por vestidos y educación</i></td> <td style="text-align: right;">Nada</td> </tr> <tr> <td><i>Por haber sido por nueve años buena madre</i></td> <td style="text-align: right;">Nada</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">Nada</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Cuando Eugenio acabó de leer esta cuenta, quedó conmovido y avergonzado. Con los ojos llenos de lágrimas y la congoja en el alma, corrió hacia su madre y se arrojó en sus brazos. — Querida mamá, dijo devolviendo el dinero: te pido disculpa por mi irreflexión. Mamá no debe nada a su hijo Eusebio. Comprendo en cambio que nunca te podré pagar lo que te debo. De hoy más, seré más obediente y sumiso, para retribuir de algún modo los desvelos y trabajos, que por mí te has tomado.</p>	DOÑA MARIA a su hijo Eusebio	DEBE		Pesos	<i>Por poner la mesa</i>	10	<i>Por limpiar los muebles</i>	5	<i>Por cumplir varios mandados</i>	15	<i>Por haber sido un buen chico por nueve años</i>	20	TOTAL	50	El niño EUSEBIO a su mamá María	DEBE		Pesos	<i>Por haberle criado</i>	Nada	<i>Por malas noches pasadas en su infancia y enfermedades</i>	Nada	<i>Por vestidos y educación</i>	Nada	<i>Por haber sido por nueve años buena madre</i>	Nada	TOTAL	Nada
DOÑA MARIA a su hijo Eusebio	DEBE																												
	Pesos																												
<i>Por poner la mesa</i>	10																												
<i>Por limpiar los muebles</i>	5																												
<i>Por cumplir varios mandados</i>	15																												
<i>Por haber sido un buen chico por nueve años</i>	20																												
TOTAL	50																												
El niño EUSEBIO a su mamá María	DEBE																												
	Pesos																												
<i>Por haberle criado</i>	Nada																												
<i>Por malas noches pasadas en su infancia y enfermedades</i>	Nada																												
<i>Por vestidos y educación</i>	Nada																												
<i>Por haber sido por nueve años buena madre</i>	Nada																												
TOTAL	Nada																												

En relación al status jurídico de los hijos se hacía una distinción minuciosa entre *legítimos*, aquellos que fueran concebidos durante el matrimonio válido de su padre y madre (art. 359) e *ilegítimos*, aquellos que proceden de una unión fuera del matrimonio (art. 366). Éstos últimos, podían ser *adulterinos*, *incestuosos* o *sacrílegos*. En todos los casos tenían prohibida la indagación de la paternidad o maternidad y, por ende, no tenían pariente alguno. Si sus padres los reconocían voluntariamente, podrían solicitar alimentos hasta los dieciocho años pero no tenían ningún derecho en la sucesión de sus progenitores.

Definición Adulterino: hijo de personas que estaban casadas. Incestuoso: padres que tenían impedimento de parentesco. Sacrílego: hijo de padre clérigo. Art. 338 a 344 del Código Civil de 1869.

Esos niños, según José Ingenieros: “[...] *abandonados y delincuentes que por no homogéneos ni escolarizados, por callejeros y por contacto con la policía, por portadores de males físicos de origen constitucional se transformarían en males sociales, sobre los cuales es necesario intervenir, gobernar, transformar*”.[Anales del Patronato de la Infancia, revista de higiene infantil, Buenos Aires, Patronato de la Infancia, 1905, p. 61.] son aquellos susceptibles de ser extraídos de su grupo de crianza por el riesgo social que implican. Riesgo social ¿para quién? Para el orden social instituido por la élite.

Colonización y cambios socio-espaciales.

La sociedad francesa dice que el hacinamiento y la promiscuidad son los que permiten el surgimiento de las actitudes que ponen en riesgo a la organización social, “ese modelo debe extinguirse”. Esta mirada abre pasos a la aparición de la **visitadora social**. Ella visita las casas de alquiler y explica que en éstas no debe existir el hacinamiento ni la promiscuidad. Se analiza, desde el Estado, la familia, si es legal, si tiene trabajo, madre digna, hijos reconocidos, si es así tiene derecho a un plan de vivienda y si no, está en infracción. El concepto de familia integrada en esta época se refiere a integrada al marco legal (producto de importación) adaptación en cuanto a la legalidad o no; no se refiere a la integración entre sí por los lazos de vínculos, que era la modalidad autóctona del criollaje. El modelo de vivienda es el chalet: unidad de vivienda nuclear sin espacios de grupalización. Unas dos o tres piezas, una cocina-comedor, un baño, un pequeño living, un porche, y un patiecito con perro incluido. Allí se acaba el juego de intercambio, de los espacios comunes de reunión, de la grupalización como estrategia de contención de los miembros vulnerables del grupo de crianza.

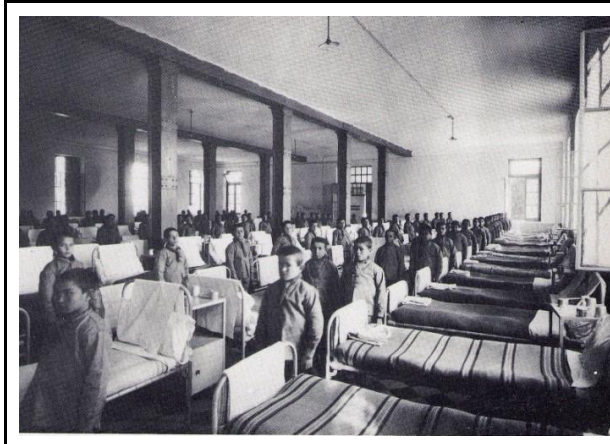
Domínguez Lostaló, Juan Carlos: Grupo de crianza, familia y medios de comunicación masiva. Instituciones de control social informal en “Curso Alternativas al Control Social punitivo-institucionalizado”, La Plata, Nivel I, 7° reunión 30/11/95.

Serán sus representantes los que establezcan qué familia puede criar a sus hijos y qué familia no puede hacerlo. Y esto queda claramente establecido en el texto de la Ley N^o 10.903 acerca del Patronato de Menores: "Art 309: El ejercicio de la patria potestad queda suspendido en ausencia de los padres ignorándose su paradero, y por incapacidad mental, en tanto dure la ausencia o la incapacidad.

Los jueces pueden suspender el ejercicio de la patria potestad si el padre o la madre tratasen a sus hijos, sin motivo, con excesiva dureza; o si por consecuencia de su ebriedad consuetudinaria, conducta notoria o negligencia grave, comprometiesen la salud, seguridad o moralidad de los hijos". Si la madre es prostituta parece que eso es incompatible con ser una buena madre desde el punto de vista vincular y, si no tiene recurso para determinadas condiciones de habitabilidad, tampoco puede serlo.

Estos niños se convertían en un riesgo social porque atentaban contra orden establecido, no se trataba de proteger su integridad sino, sostener el orden social imperante. Así lo expresaba uno de los mentores de la Ley de Patronato, Luis Agote, en su intervención en la Cámara de Diputados decía: *"[...] habrán visto en aquellos días que hoy llamamos la Semana Trágica que los principales autores de los desórdenes, que los que iban a la cabeza en donde había un ataque a la propiedad privada o donde se producía un asalto a mano armada, eran los chicuelos que viven en los portales, en los terrenos baldíos, y en los sitios oscuros de la Capital Federal"*. [República Argentina: Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, T. III, Sesión del 30/05/1919, p. 266.]

¿Qué hacer con ellos? Encerrarlos en orfanatos administrados por grupos privados y financiado por dinero público, gerenciados por las Damas de la Sociedad de Beneficencia quienes determinaban a qué familias serían entregados esos niños. A esas familias que figuraban como sus tutores les fueron funcionales ya que pasaron a resolver las tareas domésticas de la casa.



Patronato de la infancia, luego escuela y Colonia Agrícola e Industrial y hoy Instituto Don Orione en Claypole, 1910



Niñas en el Patronato de la Infancia Ciudad de Buenos Aires, 1910

Decíamos que en la familia nuclear la circulación de la información ya no solo proviene del padre sino que ahora también se incorporan la escuela y la prensa escrita. Esta irrupción es coincidente hacia 1910 con los primeros movimientos de “salida” de la madre del lugar que le había asignado el modelo de la revolución industrial (madre = infraestructura, tal como lo planteáramos en la clase N° 3). ¿Por qué? Por la necesidad de búsqueda de cobertura de las necesidades materiales básicas. Los niños deben quedar al cuidado de otras personas que también transmiten información. En los grupos más desposeídos, puede ser: la abuela, la tía soltera, la vecina...; en los grupos de clase media y alta, la “nana”, la empleada doméstica... Pero además, este progresivo empeoramiento de la situación obliga a la mayor parte de la población a incrementar recursos.

Pese a todos los esfuerzos, “todavía el Estado, ya colonizado, no tiene el poder suficiente para borrar la historia (ni la tendrá jamás), ella continúa transmitiéndose boca a boca y se mantiene en las costumbres y en las formas de vinculación, gestando así toda una generación de rebeldes algunos silenciosos y otros más abiertos”.

[1] Vélez Sarsfield, Dalmacio: Código Civil, Sección Segunda, De los derechos personales en las relaciones de familia, Título I, Del matrimonio, Capítulo VIII, Derechos y obligaciones de los cónyuges, Buenos Aires, Claridad, 1974, p. 44-45

[2] Ibidem, p. 44.

[3] Ibidem, Sección Tercera, De las obligaciones que nacen de los contratos, Título II, De la sociedad conyugal, Capítulo I, De las convenciones matrimoniales, Buenos Aires, Claridad, 1974, p. 220-221.